

= ACTA N° 329/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.323/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03878. DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. CONTRATACIÓN DE TRES SOLDADOS DEL REG. MEC. N° 15 PARA COMPLEMENTAR EL CORTE DE PASTO EN LOS ESPACIOS VERDES DE NUESTRA CIUDAD POR LA TEMPORADA PRIMAVERA - VERANO. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento del convenio que se mantenía con el Batallón de Infantería Mecanizado N° 15 de esta ciudad, tendiente a contar con personal para atender el mantenimiento de los espacios verdes durante la temporada primavera - verano, y teniendo en cuenta la necesidad de que los servicios sean extendidos por el mes de marzo en iguales condiciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR hasta el 31 de marzo del año en curso, el Convenio celebrado oportunamente entre esta Intendencia y el Batallón de Infantería Mecanizado N° 15 de esta ciudad, en iguales condiciones que el de su vencimiento. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Hacienda y Espacios Públicos, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 6.324/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04259. MARÍA ELENA ARRILLAGA, GRUPO DE CROCHET. SOLICITA CONTINUAR CON LOS CURSOS EN EL 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 6.285/17, se dispuso la renovación del contrato que se mantiene con la Sra. Gloria POSENTE, afectada al

Departamento de Cultura y que conforme a lo informado por las oficinas competentes no existe disponibilidad presupuestal. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración de la renovación de la contratación, realizándose las correcciones necesarias en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 6.325/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01286. LA CORUÑA FÚTBOL CLUB, GONZALO MAQUEIRA Y CECILIA CAMEJO. SOLICITA DOCENTE DE CANTO Y GUITARRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con el Prof. Esteban MOLINARI, para cumplir 16 horas docente del curso Guitarra y Canto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cumplir con los programas de formación artística en el interior del Departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.326/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01746. EL HERALDO

(ANDRES RIVA CASAS, DIRECTOR RESPONSABLE). COMUNICA INTENCIÓN DE DONAR A ESTA INTENDENCIA PARA CREAR UN ACERVO DE CARÁCTER PÚBLICO IMÁGENES DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO EN SU 97 ANIVERSARIO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que por Resolución N° 6.099/17, se dispuso la contratación de la Sra. Araceli Michelle GONZÁLEZ CÁCERES, para cumplir 48 horas mensuales, para la clasificación y digitalización de imágenes y que conforme a lo informado por la Oficina de Control Presupuestal el gasto debe afectarse al objeto 031.0 del programa 111 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: A que la necesidad de los Recursos Humanos para prestar servicios, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 6.099/17. =====  
RESOLUCIÓN N° 6.327/17.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00044. LUJAN OLIVERA. EXONERACIÓN DE DEUDA POR CONCEPTO DE PUESTO EN FERIA FRANCA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Asesoría Jurídica, a iniciar acciones judiciales para el cobro de los adeudos generados por concesión de espacio en feria franca, cuya responsable es la Sra. Lujan OLIVERA, C.I. 3.590.185-7. 2)PASE a la citada Asesoría a los efectos ordenados. =====

RESOLUCIÓN N° 6.328/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00742. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.329/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00685. “UNIDOS POR LA

TRADICIÓN FLORIDENSE”. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ACTIVIDAD DEL 1 DE MAYO, EN LA ASOCIACIÓN RURAL. VISTO: La solicitud de “Unidos por la tradición floridense” de que la Fiesta Criolla del 1° de Mayo del corriente, a realizarse en el local feria de la Asociación Rural de Florida, sea declarada de Interés Departamental. CONSIDERANDO: 1)Que este festival ya se realizó el año anterior teniendo una importante concurrencia; 2)Que se tiene como propósito valorar las tradiciones a través de la realización de eventos. 3)Que asimismo se trata de beneficiar a una institución de la ciudad como lo fue el Centro Ecuestre de Equinoterapia. 4)Que el evento consiste en jineteadas, pruebas de riendas, tiradas de lazo y conjuntos folclóricos. 5)Que es de interés del Ejecutivo estimular este tipo de eventos. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto departamental N° 41/95 y concordantes, EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto: “Art. 1 DECLARESE de Interés Departamental, la solicitud de Unidos por la tradición floridense” de que la Fiesta Criolla del 1º de Mayo del corriente, a realizarse en el local feria de la Asociación Rural de Florida, sea incluida en la categoría “c” previsto en el Decreto 41/95 de la Junta Departamental de Florida. 2)Art. 2 Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 6.330/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00744. RAED SALAMEH, DIR. GRAL DEL GRUPO HAMODA. HACE LLEGAR INVITACIÓN AL GOBIERNO DE FLORIDA Y FAMILIA LANZ PARA VISITA EN MARZO 2017 AL ESTADO DE PALESTINA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La invitación recibida del Grupo Hamoda del Estado de Palestina a través de la Embajada de Palestina en Uruguay, con el fin de que un delegado en representación de la Intendencia de Florida asista al Estado de Palestina, a los efectos de mantener reuniones comerciales con motivo de la instalación de la planta industrial lechera en nuestro Departamento, y conforme a lo manifestado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR al Director del Departamento de Desarrollo Sustentable Sr. Arturo TORRES, para asistir en el mes de marzo del año en curso, al Estado de Palestina en carácter de Misión Oficial y en representación del Gobierno Departamental, en acto de Comisión de Servicio, para continuar las articulaciones y negociaciones en busca de promover inversiones en el Departamento de Florida. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable para su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes. 3)ESTABLÉCESE el pago de los pasajes aéreos -ida y vuelta- y viáticos, correspondientes a la participación de dichas

actividades en el Estado de Palestina, al Sr. Director de dicho Departamento Sr. Arturo TORRES, sujeto a las normas estipuladas a tales fines, continuando a tales efectos al Departamento de Hacienda para su pago. 4)CUMPLIDO, oportunamente y previo registro de la Dirección General de Administración y Departamento de Recursos Humanos, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.331/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03808. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE ENCOMENDAR FUNCIONES EN TALLER DE ENCUADERNACIÓN AL FUNCIONARIO SR. LUIS COSTA RIAL, FICHA 1401.

VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría -Sección Control Presupuestal- la diferencia de sueldo otorgada por Resolución 6.266/17, al funcionario Sr. Luís COSTA, entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Administrativo, debe imputarse al programa 107, objeto 042.34, que no cuenta con disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 6.332/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00704. LUIS BATISTA HERNÁNDEZ. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE DE SU HIJO A

LICEO DE SARANDÍ GRANDE, DESDE RUTA 42. VISTO: El planteo formulado por el Sr. Luís BATISTA HERNÁNDEZ (Peón Rural), padre del estudiante Franklin BATISTA CABRERA, quienes residen en Ruta N° 42 a 16 Kmts. de Sarandí Grande, debiendo trasladarse a la mencionada ciudad por razones de estudio, no existiendo transporte colectivo de pasajeros en la zona. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en la política social y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)Que el Ejecutivo Comunal tiene también entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por decreto N° 152/2012 de fecha 11/05/12 y Resolución de la Dirección Nacional de Transporte de fecha 10/10/12. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida de \$ 17.000 mensuales, para ser entregados al Sr. Luís Eduardo BATISTA HERNÁNDEZ, C.I. 3.211.601-1, cuenta caja de ahorro en pesos B.R.O.U. N° 152 1161030, a partir del próximo mes de marzo y durante el año lectivo, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la empresa Oscar FLEITAS (Taxi), realizará el transporte del estudiante conforme a presupuesto que luce en actuación N° 1. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 4)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes para acceder a la partida mensual

otorgada, durante el año lectivo. =====

RESOLUCIÓN N° 6.333/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00611. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COOPERATIVA COOSFRAY. VISTO: El vencimiento del contrato suscrito con La Cooperativa Social Fray Marcos (COOSFRAY ), que realiza tareas de limpieza y barrido de calles y limpieza de espacios públicos de las Localidades de Fray Marcos y Casupá y sus respectivas zonas de influencia. CONSIDERANDO: Que se mantiene la necesidad del servicio contratado y teniendo en cuenta la conformidad de los jerarcas en lo que respecta a las tareas cumplidas por la citada cooperativa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato con La Cooperativa Social Fray Marcos (COOSFRAY ), bajo las mismas condiciones que el anterior, a partir de la fecha su vencimiento y por el término de 6 meses. 2)PASE al Departamento de Hacienda a fin de indicar precio actual del contrato con el ajuste del Consejo de Salarios del Grupo al que pertenece la Cooperativa y a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar el contrato a suscribir. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos. 4)CON conocimiento de Unidad de Descentralización y Municipio de Fray Marcos, reingrese para su reserva a la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 6.334/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-00795. CR. D.T.C.R. OBSERVA PABLO BUSTELO Y ROBERTO MARTÍNEZ. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 66 de la empresa del Sr. Pablo Andrés BUSTELO FERIA, por un importe de \$ 12.001, y factura N° 3694 de la empresa del Sr. Roberto MARTÍNEZ S.R.L.,

por un importe de \$ 20.740. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a empresas proveedoras de servicios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.335/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03936. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. SITUACIÓN DE SOPORTE DE IMPRESORAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato de arrendamiento de servicios con el Sr. Rodolfo ALOY. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas con perfil técnico, destinadas al mantenimiento integral de impresoras, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.336/17.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-01050. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE. PROYECTO DE TURISMO, HISTORIA E IDENTIDAD LOCAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE TURISMO, PATRIMONIO Y AMBIENTE. VISTO: La solicitud de la Dirección de Turismo de continuar con la contratación del Profesor Ignacio DE SIERRA, dentro del proyecto que pretende investigar y proponer líneas de trabajo vinculado al

Turismo Patrimonial, Histórico y de Identidad Local, CONSIDERANDO: I)Que en este período, se debe continuar con investigaciones, asesoramiento en el Proyecto de “Identidad Histórica y Turismo” en los temas de:\*Geositios patrimoniales de San Francisco de Borja del Yí, pinturas rupestres en Goñi y Arroyo de la Virgen, para apoyar Proyectos de Premios Pueblos Turísticos del año 2017. \*Completar los estudios de la zona del Campamento del Pintado y sus derivaciones que se han encontrado. \*Acompañamiento con los trabajos del Plan Gallinal - Dieste - Sassons que se van hacer en todo el año 2017, por los 100 años del natalicio de Dieste y su puesta en valor en la lista indicativa de la UNESCO, como de Patrimonio Nacional. \*Trabajos de historia sobre el Pueblo de La Cruz, en función del Curso de Turismo que se está haciendo en Sarandí Grande y hay gente de La Cruz con un Proyecto de Pueblo Histórico Turístico y su puesta en valor para el año 2017. \*Además, de las guías y atención en los Centros de Información en los fin de semana o cuando se necesite por la Superioridad. II)Que por lo tanto se necesita una continuidad de contrato del Prof. DE SIERRA para el año 2017, para complementar trabajos que ya se vienen realizando, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato de arrendamiento de servicio que se mantiene con el Profesor Ignacio DE SIERRA, para los fines indicados, por un período de un año a partir de su vencimiento y bajo las mismas condiciones que su contrato anterior, debiendo acreditar su inscripción en el RUPE, estableciéndose una retribución de \$ 15.000 mensuales por todo concepto. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Desarrollo Sustentable. 3)CONTINÚE a sus efectos a la Asesoría Notarial y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, resérvese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 6.337/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00771. CR. D.T.C.R.

OBSERVA ROBERTO MARTÍNEZ. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 3693 de la empresa del Sr. Roberto MARTÍNEZ S.R.L., por un importe de \$ 20.740, CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. =====

RESOLUCIÓN N° 6.338/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-0727. CR. D.T.C.R.

OBSERVA PEREYRA MAZZOLENNI. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 376 de la empresa de la Ing. Agr. Carolina PEREYRA MAZZOLENNI, por un importe de \$ 35.065, CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. =====

EN este estado, siendo el día catorce de marzo de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====



R.L.

Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente